



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

CIRCULAR 004 de 2025

Bogotá D.C, abril de 2025

PARA: PERSONAL ADMINISTRATIVO, SUPERNUMERARIOS, DOCENTES DE CARRERA, OCASIONALES, CÁTEDRA.

DE: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y VICERRECTORÍA ACADÉMICA

ASUNTO: FORMULARIO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 190 de 1995, que dispone como requisito obligatorio para el ejercicio de funciones públicas la presentación de la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas, nos permitimos informar que todo el personal administrativo, supernumerario y docente de la Universidad deberá realizar el diligenciamiento correspondiente a más tardar el día 30 de mayo de 2025.

Tenga en cuenta que el sistema SIGEP II se cerrará en esa fecha y no será posible registrar la declaración con posterioridad.

Para ello, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El período a declarar corresponde al comprendido entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2024**.
- Es necesario contar con el **certificado de ingresos y retenciones del año 2024** al momento de diligenciar la declaración.
- El procedimiento de diligenciamiento varía según el tipo de vinculación:
 - **Personal de planta** (de carrera administrativa, provisional o docentes de carrera): debe realizar el registro directamente en el sistema **SIGEP II** del Departamento Administrativo de la Función Pública.
 - **Docentes ocasionales, cátedra y personal supernumerario**: deberán diligenciar el formulario en formato Excel establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual será proporcionado por la Subdirección de Talento Humano.
- El formulario diligenciado debe ser **firmado y remitido** al correo electrónico **sigep@unicolmayor.edu.co**, a más tardar el día **6 de junio de 2025**.



ÉTICA - SERVICIO - SABER



CO-SC-CER394794



Les recordamos que este trámite responde a una obligación legal establecida en la normatividad vigente, por lo que es importante su cumplimiento dentro de los plazos establecidos, contribuyendo así al adecuado ejercicio de la función pública.

Agradecemos su atención y cumplimiento oportuno.

Cordialmente,


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


MARICELA BOTERO GRISALES
VICERRECTORA ACADÉMICA (E)


RUTH NANCY GARCIA ESGUERRA
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Elaboró: Francisco Sandoval Forero, Supernumerario.



ÉTICA - SERVICIO - SABER



CO-SC-CER394794

